

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2017-00083**

Atendiendo lo solicitado, se dispone:

1.- REQUERIR al JUZGADO SEXTO (6°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de ésta ciudad, para que dé respuesta a lo solicitado mediante oficio No. 0505-2020 de fecha 27 de febrero de 2020, el cual fuera recibido por esa autoridad judicial el día 4 de marzo de 2021 en el correo electrónico j06jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.- PONER en conocimiento de la actora la comunicación con radicación No. Rad: S2021079826 de fecha 8 de septiembre de 2021, enviada por el pagador de la Secretaría de la Integración Social. Remita la Secretaría copia de dicha comunicación al correo electrónico del actor.

3.- ADVERTIR a la parte actora que no existen títulos pendientes por entregar, tal como se aprecia en el informe secretarial que antecede.

4.- REQUERIR al demandante para que allegue liquidación actualizada, tenga en cuenta para ello, los dineros entregados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>70</u> Hoy <u>25-11-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--